

RESOLUCIÓN
Nº 570 /96

EXPEDIENTE Nº 9.883/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF. 746

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

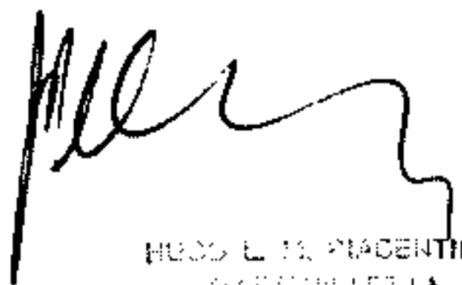
En atención a lo solicitado a fs. 11 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 de la Capital, doctor Miguel G. Lemega, y teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente por la Cámara del fuero;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el feriado judicial dictado para el Juzgado Nacional de Primera Instancia nº 110 de la Capital, que fuera dispuesto por resolución 565/96 para los días 6, 7 y 8 del corriente.

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial para el mencionado Tribunal, durante los días 13, 14 y 15 de mayo inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.

Regístrese, hágase saber y archívese.



HUGO L. MAGENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO